	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

<b>CONTRATO No:</b>		098 DE 2018	
<b>CONTRATISTA:</b>		<b>DMCASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S</b> <b>NIT.No. 900920737-1</b> <b>RL/JHON EDINSON CALDERON</b> <b>C.C.91.355.231</b>	
<b>OBJETO:</b>		<b>COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.</b>	
<b>VALOR INICIAL:</b>		\$ 12.495.476,00	
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	<b>Nº1</b>	<b>Nº2</b>	<b>VALOR 1:</b> <b>VALOR 2</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>		CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>		N/A	
<b>SUPERVISOR:</b>		GUSTAVO AVELLANEDA	
<b>FECHA DE INICIO</b>		CINCO (05) DE FEBRERO 2018	
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>
			DDMMAA                      DDMMAA                      DDMMAA
<b>ACTA DE REINICIO</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>
			DDMMAA                      DDMMAA                      DDMMAA
<b>FECHA DE TERMINACION</b>		VEINTIUNO (21) DE MARZO 2018	
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>		N/A	


### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el **JHON EDINSON CALDERON**; identificado con cedula de ciudadanía No **91.355.231** de Piedecuesta Santander quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **DMC ASESORIAS Y SUMINISTRO S.A.S**, identificada con Nit:900920737-1 con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No.098 DE 2018 cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 098 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00117, 18L00117, 18S00095 de ENERO 26 de 2018 y RP. No. 18A00097.18L00097,18S00083 de fecha ENERO 26 de 2018.

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 2 de 3

3. Que según el acta única de pago de (20) de Abril de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 098 de 2018 firmado el día 26 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTA
-	-	CONTRATO # 098 de 2018		\$ 12.495.476,00
1	05/02/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	20/04/2018	ACTA UNICA DE PA	\$ 12.495.476,00	
		SUB- TOTAL	\$ 12.495.476,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 12.495.476,00	\$ 12.495.476,00

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.098 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 098 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el **JHON EDINSON CALDERON**; identificado con cedula de ciudadanía No **91.355.231** de Piedecuesta Santander quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **DMC ASESORIAS Y SUMINISTRO S.A.S**, identificada con Nit:900920737-1 con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No.098 DE 2018 cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 098 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el veintidós (28) de Mayo de 2018.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

*John Edinson Calderon.*  
**JHON EDINSON CALDERON**  
CC. No.91.355.231 Piedecuesta  
**Contratista**



**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor